



NACIONAL



LEY 25502
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Celebraciones -- Institución del 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos en conmemoración de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas.

Sanción: 07/11/2001; Promulgación: 29/11/2001
(Aplicación art. 80, C. Nacional);
Boletín Oficial 05/12/2001

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° - Institúyese el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos, en conmemoración de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas.

ARTICULO 2° - El Ministerio de Educación de la Nación, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones y en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, establecerá en la última semana del calendario educativo de cada año lectivo una Jornada de Reflexión Nacional sobre los Derechos Humanos, planificando actividades pedagógicas acordes con la trascendencia del tema, en todas las escuelas de la República Argentina.

ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS
AIRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.
REGISTRADO BAJO EL N° 25.502

RAFAEL PASCUAL. - MARIO A. LOSADA. - Guillermo Aramburu. - Juan C. Oyarzún.

